

C G Z3



LA CONSTITUCION DE 1857

GUIA

PARA CONSULTAR

LA HISTORIA DEL CONGRESO CONSTITUYENTE

DE 1856-57

Que escribió y publicó

EL SEÑOR DON FRANCISCO ZARCO

Y LAS

ACTAS DEL MISMO CONGRESO.

FORMADA

POR BASILIO PEREZ GALLARDO

Diputado que fué por el Estado de Zacatecas.

PROPIEDAD DEL ANOTADOR.

MÉXICO

IMPRENTA DE FRANCISCO DIAZ DE LEON Calle de Lerdo número 3

1878



FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS

156260

ADVERTENCIA.

Las personas que tienen necesidad de consultar la "Historia Parlamentaria del Congreso Constituyente de 1857," que escribió el Sr. D. Francisco Zarco, tropiezan con la dificultad de que, faltándole un índice de materias, no es posible hallar de pronto la discusion del artículo constitucional que se necesita ó desea conocer. Á allanar esta dificultad tiende la presente publicacion, en la cual se tiene á la vista la ley fundamental y se conocen los dias en que fueron discutidos sus diversos artículos; conocimiento que lleva al lector á la Historia del Congreso Constituyente; le muestra algunas de las adiciones, reformas y supresiones que á la Constitucion se hicieron, y van de letra cursiva, presentándole tambien el resultado de las votaciones. Bastará, pues, ver la fecha que contiene cada artículo, para buscar y encontrar su discusion sin gran trabajo. Se da á conocer tambien el número, párrafo ó miembro que el artículo constitucional tenia en el Proyecto, con lo cual se facilita la consulta, pues casi todos sufrieron alteracion.

Parecerá á primera vista que debimos citar las páginas y no las fechas de aquella obra; pero esto, sobre multiplicar las citas, pues discusiones hay que ocupan muchas páginas, traeria el inconveniente de que este trabajo solo tuviera referencia á la Historia de Zarco, mientras que así formado, puede servir tambien para consultar la obra que publicó el Sr. Montiel y Duarte, y cualquiera otra edicion que se haga, así como las actas de las sesiones del Congreso Constituyente.

Desde que se publicó la Constitucion formamos esta "Guía," que nos ha servido para nuestras consultas privadas; pero al ver que á cada paso se nos piden noticias relativas á aquella luminosa discusion, y acogiendo las indicaciones que personas queridas y respetables nos hacen, la damos á la estampa, esperando sea de alguna utilidad á las personas que se ocupan de nuestro Derecho Público Constitucional.

BASILIO PEREZ GALLARDO.

IGNACIO COMONFORT, Presidente sustituto de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed:

Que el Congreso extraordinario Constituyente ha decretado lo que sigue:

Discusion, Julio 9 de 1856.*

En el nombre de Dios y con la autoridad del pueblo mexicano. — Pro 79 votos.

Los representantes de los diferentes Estados, (adicion) del Distrito y Territorios que componen la República de México, llamados por el plan proclamado en Ayutla el 1º de Marzo de 1854, reformado en Acapulco el dia 11 del mismo mes y año, y por la convocatoria expedida el 17 de Octubre de 1855, para constituir á la nacion bajo la forma de República democrática representativa popular, poniendo en ejercicio los poderes con que están investidos, cumplen con su alto encargo decretando la siguiente: — Pro 79 votos.

^{*} El proyecto se presentó en la sesion del dia 16 de Junio, y se discutió en lo general en los dias 4, 7 y 8 de Julio, declarándose con lugar á votar por 93 señores contra 5.